

Cómo rescatar los ahorros privados antes de tiempo

Además de la jubilación y el fallecimiento, entra en juego la incapacidad por enfermedad grave que provoca invalidez y el desempleo estructural de larga duración.

elEconomista Pensiones. Fotos: iStock

Los planes de pensiones se conciben como una herramienta a largo plazo en la que se depositan cantidades que, en el futuro, complementarán nuestra pensión contributiva de jubilación. Sin embargo, las circunstancias imprevistas de nuestra vida pueden provocar que necesitemos sacar este dinero antes de lo previsto y no siempre se puede.

El reglamento de fondos y planes de pensiones que aparece regulado en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero contempla que, en términos generales, las contingencias que cubren (y por lo tanto, razones para poder retirar el dinero) son la jubilación, el fallecimiento, situaciones de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, así como los casos de gran dependencia o dependencia severa.



Los afectados por Erte pudieron rescatar su dinero hasta septiembre del pasado año.

En paralelo, se habilitan *supuestos excepcionales de liquidez* con los cuales personas en situaciones determinadas pueden retirar antes de tiempo el dinero de sus planes de pensiones. La ley hace referencia a dos casos concretos:

- Enfermedad grave: son dolencias que incapaciten o inhabiliten temporalmente para la actividad por al menos tres meses, o dolencias que generen secuelas graves y que "limiten parcialmente o impidan totalmente la ocupación o actividad habitual de la persona afectada, o la incapaciten para la realización de cualquier ocupación o actividad".

- Desempleo de larga duración: para cumplir este supuesto hay que estar en situación legal de desempleo, no tener derecho a prestaciones contributivas o haberlas agotado y estar inscrito como demandante de empleo.

Con todo, un Real Decreto de 2018 suavizó las condiciones de retirada de estos planes de pensiones, dejando como fecha mínima un periodo de 10 años desde las primeras aportaciones, a partir del cual se puede rescatar el plan. Los planes creados con anterioridad a 2016 podrán empezar a hacerlo en 2025. Lo que otorga a los ahorradores una ventana

Los expertos desaconseja usar la ventana de liquidez del plan que se abre a partir de los 10 años

de liquidez de sus ahorros en el medio plazo pero que los expertos desaconsejan acometer ya que se perderá la proyección de rendimiento a largo plazo de las inversiones impulsadas por el interés compuesto y se limita la potencia de retornos que puedan generar los ahorros depositados.

Rescates de pensiones por la pandemia

Además, las excepcionales circunstancias de la pandemia hicieron que el Gobierno permitiese el rescate de los planes de pensiones para los afectados por un Expediente de Regulación de Empleo Temporal (Erte) hasta el mes de septiembre de 2020. Como una vía más de conseguir dotar de liquidez a las familias más afectadas por la crisis, y en este caso con especial impacto en el colectivo de autónomos, que es uno de los más afectados por las restricciones y además uno de los colectivos que más planes individuales de ahorro contratan en el sector privado al tener una pensión pública hasta un 40% menor que la de los asalariados. Sin embargo, esta premisa extraordinaria provocó que, durante los meses en los que se permitió dicho rescate, más de 60.000 personas se acogiesen a él, con un importe total de 113,8 millones de euros en las arcas públicas.



Más de 60.000 personas liquidaron el plan de pensiones por la pandemia.